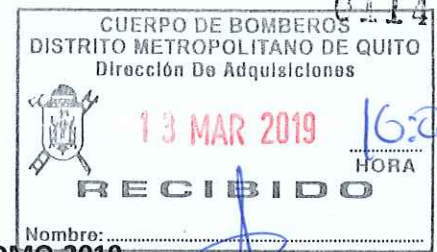




03 Refirma



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-PAC-DGAF-CBDMQ-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, manda en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”. (SIC)*;

Que, el artículo 288 de la -CRE-, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el Art. 140 de la COOTAD en su inciso tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país son entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que, el Artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 114, publicada en el Registro Oficial No. 295 de 18 de marzo del 2004 establece que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano Quito, es una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia, conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 039 publicada en el Registro Oficial No. 175 de 2 de octubre del 2000, aprobó el régimen de institucionalización del Cuerpo de Bomberos del DMQ, como organismo adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, facultando al Directorio el *“Aprobar la estructura Administrativa del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y su Reglamento Orgánico Funcional”*.



Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 4 de Agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, se promulgó la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 966 de 20 de marzo de 2017, se promulgó, Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación, la cual, en el Capítulo I, reformo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 30 de abril del 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009; el Presidente Constitucional de la República, de ese entonces expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNC, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano, deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

[...]

El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";

Que, el Art 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: [...] *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec";

Que, mediante Resolución Administrativa No. 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (S),



delega al Director General Administrativo Financiero, la realización de los procedimientos de contratación pública cuyo presupuesto referencial sea superior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado; y todos los procedimientos de contratación pública, inferiores al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado;

Que, con Acción de Personal No. 20180801-BQ-ENC-0000000310 de 01 de agosto de 2018, el Dr. Eber Arroyo Jurado, Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, legalizó el encargo de funciones a favor del Ing. Juan Carlos Navarro, como Director General Administrativo Financiero;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 003-DGAF-CBDMQ-2019 de 11 de enero de 2019 suscrita por el Director General Administrativo Financiero del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación del año 2019.

Que, mediante Memorando CBDMQ-DO-2019-0149-MEM de fecha 20 de febrero de 2019, el Cap. Esteban Cárdenas, Director de Operaciones, solicita la creación de la nueva línea "Adquisición de 15 Ambulancias Tipo I Equipadas", (Adjunto matriz Excel).

Que, mediante Memorando No. 010-DAL-F-CB-DMQ-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, la Ing. Yolanda León, Directora (s) Administrativa Logística, solicita el uso de fondos de actividades registradas en el POA-PAC 2019 de la DAL, con el objetivo de que el presupuesto liberado sea considerado en proyectos prioritarios de la Institución, (Adjunto matriz Excel).

Que, mediante Memorando No. CBDMQ-DTC-2019-0066-MEM de fecha 22 de febrero de 2019, el Ing. Luis Miguel Pazmiño, Director de Tecnología, solicita la liberación de fondos de actividades registradas en el POA-PAC 2019 con el propósito de que dicho presupuesto sea considerado en proyectos prioritarios, (Adjunto matriz Excel).

Que, mediante Memorando No. CBDMQ-DOAB-2019-21 de fecha 22 de febrero de 2019, el Crnl. Eduardo Valencia, Director de Operaciones Aéreas solicita considerar el presupuesto de \$ 720.000,00 de la subactividad Adquisición de Helicóptero para la ejecución de proyectos prioritarios del CBDMQ, (Adjunto matriz Excel).

Que, mediante Acta N°.8 de Sesión Extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 28 de febrero de 2019, aprobó por unanimidad, los dos puntos del orden del día:

- **Punto Uno:** Conocimiento y aprobación de la primera reforma presupuestaria y POA 2019 del CBDMQ, es aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité presentes, sin observaciones.
- **Punto Dos:** Conocimiento y aprobación de la liquidación presupuestaria 2018, es aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité presentes, sin observaciones.

Que, mediante Informe Reforma al POA N° 003-2019-DPI-POA de 25 de febrero de 2019, el Ing. Samier Sanguña, Director de Planificación detalla las Reformas al POA, de acuerdo al requerimiento realizado por las siguientes direcciones: Dirección Administrativa y Logística,



Tecnología y Comunicaciones, Operaciones Aéreas y Siniestros.

Que, en función del informe antes mencionado, memorando N° 005-DPI-CBDMQ-2019, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados por las distintas Direcciones del CB-DMQ en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan el cuadro detalle que se encuentra adjunto.

Que, de acuerdo a los cambios solicitados por cada dirección del CBDMQ, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados modificación a dieciséis líneas (16) de acuerdo al siguiente detalle:

- **01 Creación de línea nueva**
- **14 Disminuciones de valor**
- **01 Cambio de tipo de procedimiento**

Que, adjunto al Informe de la Reforma al PAC No. 003-DA-PAC-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, se desprende en una foja útil un cuadro donde se despliegan todas y cada una de las modificaciones a realizarse al PAC, memorandos remitidos por las direcciones del CBDMQ, las cuales se agregan y adoptan en la presente resolución, documentación que, a más del memorando referido en la presente, el cual se adjunta como habilitante de la misma.

Que, Mediante Memorando Nro. 008-DA-CB-DMQ-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, el Ing. Juan Carlos Fernandez, en su calidad de Director de Adquisiciones del CBDMQ, solicita se autorice la reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante memorando adjunto. (Anexo Memorando).

Con estos antecedentes, el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ, en virtud de la Delegación conferida y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la presente Reforma al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones y lo establecido en la presente resolución, con sus respectivos adjuntos mismos que forman parte integral de la presente resolución administrativa.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación del Plan aprobado en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



0112

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en la ciudad de Quito, DM a los 13 días de marzo de 2019.



Ing. Juan Carlos Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**MEMORANDO-008-DA-CB-DMQ-2019**

Quito DM, 13 de marzo de 2019

PARA: Ing. Juan Carlos Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

ASUNTO: Reforma PAC N° 003-DA-PAC-2019

Adjunto al presente remito Informe de la Reforma PAC N° 003-DA-PAC-2019 de acuerdo al análisis de cada uno de los pedidos realizados por las distintas Direcciones del CB-DMQ.

Por lo indicado, solicito se sirva analizar la información adjunta y proceder con su autorización de ser el caso; de igual manera, y de considerarlo pertinente, solicito remitir el informe adjunto, a quien corresponda, para que se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Fernández Escobar
DIRECTOR DE ADQUISICIONES





INFORME DE LA REFORMA AL PAC Nº 003-DA-PAC-2019

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando CBDMQ-DO-2019-0149-MEM de fecha 20 de febrero de 2019, el Cap. Esteban Cárdenas, Director de Operaciones, solicita la creación de la nueva línea "Adquisición de 15 Ambulancias Tipo I Equipadas", (Adjunto matriz Excel).
2. Mediante Memorando No. 010-DAL-F-CB-DMQ-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, la Ing. Yolanda León, Directora (s) Administrativa Logística, solicita el uso de fondos de actividades registradas en el POA-PAC 2019 de la DAL, con el objetivo de que el presupuesto liberado sea considerado en proyectos prioritarios de la Institución, (Adjunto matriz Excel).
3. Mediante Memorando No. CBDMQ-DTC-2019-0066-MEM de fecha 22 de febrero de 2019, el Ing. Luis Miguel Pazmiño, Director de Tecnología, solicita la liberación de fondos de actividades registradas en el POA-PAC 2019 con el propósito de que dicho presupuesto sea considerado en proyectos prioritarios, (Adjunto matriz Excel).
4. Mediante Memorando No. CBDMQ-DOAB-2019-21 de fecha 22 de febrero de 2019, el Crnl. Eduardo Valencia, Director de Operaciones Aéreas solicita considerar el presupuesto de \$ 720.000,00 de la subactividad Adquisición de Helicóptero para la ejecución de proyectos prioritarios del CBDMQ, (Adjunto matriz Excel).
5. Mediante Acta N°8 de Sesión Extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 28 de febrero de 2019, aprobó por unanimidad, los dos puntos del orden del día:
 - Punto Uno: Conocimiento y aprobación de la primera reforma presupuestaria y POA 2019 del CBDMQ, es aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité presentes, sin observaciones.
 - Punto Dos: Conocimiento y aprobación de la liquidación presupuestaria 2018, es aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité presentes, sin observaciones.

II. ANALISIS DE SOLICITUDES

Mediante Informe Reforma al POA N° 003-2019-DPI-POA de 25 de febrero de 2019, el Ing. Samier Sanguña, Director de Planificación detalla las Reformas al POA, de acuerdo al requerimiento realizado por las siguientes direcciones: Dirección Administrativa y Logística, Tecnología y Comunicaciones, Operaciones Aéreas y Siniestros.




En función del informe antes mencionado, memorando N° 005-DPI-CBDMQ-2019, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados por las distintas Direcciones del CB-DMQ en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan el cuadro detalle que se encuentra adjunto.

III. CONCLUSIONES:

- De acuerdo a los cambios solicitados por cada dirección del CBDMQ, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados modificación a dieciséis líneas (16) de acuerdo al siguiente detalle:
- 01 Creación de línea nueva
- 14 Disminuciones de valor
- 01 Cambio de tipo de procedimiento

Elaborado por:



Alexandra Suarez
Asistente Administrativa

Aprobado por:



Ing. Juan Carlos Fernández
Director de Adquisiciones

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REFORMA AL PAC Nº 0 PRIMERA REFORMA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CBDMQ

CÓDIGO			DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA		CPC		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE DE		PROCEDIMIENTO SUGERIDO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / ESPECIAL)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	POA DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	POA AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	MODIFICACIONES PAC 13 DE MARZO DE 2019	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)	
PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA	ACTUAL	SOLICITADO		PARTIDA	PARTIDA ACTUAL SOLICITADA	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL (SIN IVA)	NUEVO (SIN IVA)		ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL	SOLICITADO								
DIRECCION DE SINIESTROS																								
AS07	018	005		ADQUISICION DE 15 AMBULANCIAS TIPO I EQUIPADAS	BIEN		840105		491190911			4.653.888,90		1			BIENES Y SERVICIOS UNICOS		ESPECIAL		5.212.355,57	CREACION DE LINEA	CAP. ESTEBAN CARDENAS	CBDMQ-DO-2019-0149-MEM
DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS																								
AS08	001	007		ADQUISICION DE HELICOPTERO	BIEN	840105		496210111			6.000.000,00	5.357.142,86		1,2,3			BIENES Y SERVICIOS UNICOS		ESPECIAL	720.000,00		DISMINUCION DE VALOR	CRNL EDUARDO VALENCIA	CBDMQ-DOAB-2019-21 de fecha 22 de febrero de 2019
DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES																								
F106	007	004		POTENCIACION DE EQUIPOS PARA BANDAS LICENCIADAS DE ENLACES DE ULTIMA MILLA PARA LOS USUARIOS FINALES ESTACIONES	BIEN	530105/840104		472110215			306.250,00	98.250,00		2			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	232.960,00		DISMINUCION DE VALOR		
F106	007	002		ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACION METRO QUITO	BIEN	840104		472200611			110.000,00	56.428,57		2			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	60.000,00		DISMINUCION DE VALOR		
F106	007	003		ADQUISICION DE EQUIPOS DE INTEGRACION Y REPETICION PORTATILES DE RADIO COMUNICACION CBDMQ METRO QUITO	BIEN	840104		472110215			110.000,00	56.428,57		2			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	60.000,00		DISMINUCION DE VALOR		
F106	006	001		ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE RED EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DEPENDENCIAS DEL CBDMQ	BIEN	840107/530704		452900023			374.869,85	285.584,13		2			BIENES Y SERVICIOS UNICOS		ESPECIAL	100.000,00		DISMINUCION DE VALOR	ING. LUIS MIGUEL PAZMIÑO	CBDMQ-DTC-2019-0066-MEM de fecha 22 de febrero de 2019
F106	005	003		AMPLIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA FLOTA DEL CBDMQ	BIEN	840104/840107/530704		472110215			259.700,00	170.414,29		2			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	100.000,00		DISMINUCION DE VALOR		
F106	004	012		ADQUISICION DE SISTEMAS ALTERNOS DE ENERGIA ELECTRICA	BIEN	840104		4612200110			23.000,00	4.000,00		5			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INFIMA CUANTIA	COMUN	28.000,00		DISMINUCION DE VALOR, CAMBIO DE TIPO DE PROCEDIMIENTO		
F106	004	015		MANTENIMIENTO SOPORTE Y MEJORAS DEL SIMULADOR DE VEHICULOS DE EMERGENCIA	SERVICIO	530701/530404		841600111			160.714,29	26.785,71		3			BIENES Y SERVICIOS UNICOS		ESPECIAL	150.000,00		DISMINUCION DE VALOR		
F106	005	008		SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y PUBLICACION DE UN MODELO MATEMATICO PARA PREDICION DE EVENTOS DE EMERGENCIA	CONSULTORIA	530701		831420111			116.671,43	70.242,86		2			LISTA CORTA		COMUN	52.000,00		DISMINUCION DE VALOR		
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA																								
F108	002	009		IDENTIFICACION ESPECIALIZADA DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA GESTION DE ACTIVOS ORIENTADOS A LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL CBDMQ	SERVICIO	530246		831150112			45.535,71	18.750,00		2			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	30.000,00		DISMINUCION DE VALOR		
F108	003	017		ADECUACION DEL ARCHIVO CENTRAL	OBRA	530402		541210015			44.642,86	4.464,29		2			MEJOR CUANTIA		COMUN	45.000,00		DISMINUCION DE VALOR		

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REFORMA AL PAC N° 6 PRIMERA REFORMA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL CBDMQ

PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA	DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA		CPC		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE DE SOLICITUD		PROCEDIMIENTO SUGERIDO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / ESPECIAL)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	POA		MODIFICACIONES PAC 13 DE MARZO DE 2019	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)
			ACTUAL	SOLICITADO		PARTIDA ACTUAL SOLICITADA	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL (SIN IVA)	NUEVO (SIN IVA)	ACTUAL		SOLICITADO	ACTUAL	SOLICITADO	DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)			AUMENTO DE VALOR (CON IVA)				
FI08	003	018	ADECUACION DE LAS BODEGAS Y AREAS EXTERIORES		OBRA	530402		541210015		87.053,57		64.732,14	2		MENOR CUANTIA		COMUN		25.000,00		DISMINUCION DE VALOR	ING. YOLANDA LEON	Memorando No. 010-DAL-F-CBDMQ-2019 de fecha 22 de febrero de 2019
FI08	004	011	PROVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AUTO CONTENIDO		SERVICIO	530404		871590611		125.148,39		89.434,11	1,3		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	40.000,00		DISMINUCION DE VALOR			
FI08	004	024	CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES PARA BIENES Y HELICOPTERO DE LA INSTITUCION		SERVICIO	570201		713340318		1.267.857,14		1.214.285,71	1		CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS		ESPECIAL	60.000,00		DISMINUCION DE VALOR			

ELABORADO POR:

Tgla. Alexandra Suárez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

APROBADO POR:

Ing. Juan Carlos Fernández
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

